

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	FORMATO ÚNICO PARA PAGO DE CONTRATISTAS		Código:		3-GF-S3-Ft-1		
			Versión:		2		
			Fecha de aprobación:		20/02/2025		
			DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO Proceso: ORDEN DE PAGO				
ORDEN DE PAGO DEL SUPERVISOR A LA DIVISIÓN FINANCIERA Y DE PRESUPUESTO							
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO							
NÚMERO:		CPS		984		2025	
CONTRATISTA:		JUBER ARAMANDO SUESCA ACUÑA					
CC, CE o NIT:		4287867					
NOMBRE SUPERVISOR:		JUAN CARLOS RIVERA PEÑA		CARGO SUPERVISOR:		SECRETARIO COMISION SEGUNDA	
FECHA INICIO:		6/03/2025		FECHA TERMINACIÓN:		5/08/2025	
OBJETO CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, Y EN LAS DEMÁS FUNCIONES QUE DESIGNE EL SECRETARIO					
II. DESCRIPCIÓN DEL PAGO							
NÚMERO CUENTA DE COBRO:	4	PERIODO A COBRAR	DESDE:	6/06/2025	ACTA	PARCIAL:	X
			HASTA:	5/07/2025			FINAL:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		11225 Presidencia comisiones		CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:		132125	
VALOR PRESENTE CUENTA DE COBRO:	\$	8.000.000,00		VALOR EN LETRAS	Ocho millones de pesos mcte		
ESTADO DE CUENTA							
VALOR ACTA 1:	\$	8.000.000,00	VALOR ACTA 5:		VALOR ACTA 9:	VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 40 000 000,00
VALOR ACTA 2:	\$	8.000.000,00	VALOR ACTA 6:		VALOR ACTA 10:	ADICIÓN O REDUCCIÓN	
VALOR ACTA 3:	\$	8.000.000,00	VALOR ACTA 7:		VALOR ACTA 11:	EJECUTADO	\$ 32 000 000,00
VALOR ACTA 4:	\$	8.000.000,00	VALOR ACTA 8:		VALOR ACTA 12:	SALDO:	\$ 8.000.000,00
III. APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES							
El supervisor certifica que ha verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social realizados por el contratista por medio de la planilla relacionada en el presente informe y que los mismos han sido liquidados de conformidad con las normas vigentes. Se encuentran cargados en el sistema SECOP.							
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:		
1074124642	\$ 400.000,00	\$ 512.000,00	\$ 16.800,00	\$ 928.800,00	JUNIO		
				\$ -			
				\$ -			
CUMPLIMIENTO DECRETO 2271- 2009 POR PARTE DEL CONTRATISTA				CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR			
PARA LOS EFECTOS LEGALES EL SUPERVISOR CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA SUMINISTRÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: Que los pagos aportados de seguridad social sobre el periodo informado en la presente acta corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como contratista de la Cámara de Representantes, con la cual tiene suscrito el contrato mencionado He contratado o vinculado dos (2) o más personas asociadas a la actividad del presente contrato, (artículo 383 E.T. Parágrafo 2.). Manifiesta que es del régimen Común Manifiesta que es del régimen Simplificado				Certifico que, previa revisión del presente formato y sus anexos, del informe de actividades y/o del producto establecido en el contrato, el contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el mismo, por lo que cumple con todos los requisitos legales y, por tanto, autorizo el pago.			
SI NO X							
SI NO X							
SI X NO							
EXCLUSIVO PARA DISMINUIR BASE DE RETENCION							

6. Que siguen vigentes, las condiciones para aplicar las deducciones presentadas para depuración de la base de retención en la fuente por concepto de:				
a. Intereses crédito de vivienda	SI		Valor anual:	
	NO	X		
b. Plan de medicina prepagada o seguro de salud	SI		Valor mensual:	
	NO	X		
c. Dependientes	SI			
	NO	X		
La presente orden de pago se expide el:			14/07/2025	
Observaciones:				
FIRMA RESPONSABLE				
	JUAN CARLOS RIVERA PEÑA			
	SECRETARIO COMISION SEGUNDA			



PAGOSIMPLE |

AUTOLIQUIDACION
CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-07-14, 05:18:21 PM

Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Número Planilla: 1074124642

Período Cotización: junio de 2025

Período Servicio: junio de 2025

Referencia pago (PIN): 8823297952

PAGADO 14/07/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA
Documento	CC4287867
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE
Tipo Persona	NATURAL
Ciudad	TUNJA
Representante Legal	
Total Afiliados	1

Dirección	CR 1 #1 - 1
Teléfono	7444444
Forma Presentación	UNICO
Departamento	BOYACA
Identificación	
ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades												Pensiones				Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales				Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Contribuyente	Subsistema Contribuyente	RET	RET P	TAR	TAR P	VSP	VSP P	CO	SLN	LMA	VAP	DIAS AFP	DIAS CCF	Administradora	IBC Pension	Aporte Pension	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte ESAP	Aporte ICBF	Aporte SBSA	Aporte Caja	Total																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
CC-4287867	JUBER ARMANDO SUESCA ACUÑA	69	DO															\$ 4.260.000	\$ 512.000	(BPS037)	NUEVA EPS S.A.	\$ 3.200.000	\$ 400.000	0,922	\$ 1.200.000	\$ 16.000	(NIN-CC)	NINGUNA	CCF	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

III. TOTALES

IBC Pensión	\$ 3.200.000	IBC Riesgos	\$ 3.200.000	IBC Cajas	\$ 0	Aportes Pensión	\$ 512.000	Aportes Salud	\$ 400.000	Aportes Riesgos	\$ 16.800	Aportes Cajas	\$ 0	Aportes SENA	\$ 0	Aportes ICBF	\$ 0	Aportes ESAP	\$ 0	Aportes Mía Educación	\$ 0	Aportes (Incapacidades, Licencias, Salidas a Favor) EPS	\$ 0	Incapacidades ARP	\$ 0	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	\$ 928.800	TOTAL INTERESES DE MORA	\$ 0	TOTAL FINAL	\$ 928.800
-------------	--------------	-------------	--------------	-----------	------	-----------------	------------	---------------	------------	-----------------	-----------	---------------	------	--------------	------	--------------	------	--------------	------	-----------------------	------	---	------	-------------------	------	--------------------------------	------------	-------------------------	------	-------------	------------

 CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA CÁMARA DE REPRESENTANTES AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA NIT: 899999098-0	FORMATO DE INFORME DE EJECUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR		Código:	3-GJC-DJFt-6
			Versión:	1
			Fecha de aprobación:	20/02/2025
			DIVISIÓN JURÍDICA Proceso: Contratación	
I. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO				
NÚMERO:	CPS	984	2025	
CONTRATISTA:	JUBER ARAMANDO SUESCA ACUÑA			
CC o NIT:	4287867			
NOMBRE SUPERVISOR:	JUAN CARLOS RIVERA PEÑA	CARGO SUPERVISOR:	SECRETARIO COMISION SEGUNDA	
FECHA INICIO:	6/03/2025	FECHA TERMINACIÓN:	5/08/2025	
OBJETO CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PARA EL ANÁLISIS DE LAS CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN EN EL COMERCIO INTERNACIONAL, Y EN LAS DEMÁS FUNCIONES QUE DESIGNE EL SECRETARIO			
II. PERIODO DE EJECUCIÓN				
NUMERO DE INFORME:		DÉSEN:	6/06/2025	
		HASTA:	5/07/2025	
III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO				
OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO		ACTIVIDADES DESARROLLADAS		
1. El contratista realizará un marco conceptual, jurídico y jurisprudencial sobre: a. Arbitraje Internacional, examinando la función del arbitraje como mecanismo neutral para la resolución de disputas. Considerando instituciones como la Cámara de Comercio Internacional (CCI) o el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones (CIADI), evaluando		Se desarrolla el numeral uno de las actividades propuestas para el mes de marzo, el informe completo se anexa en word, en el correo electrónico dadas las características y extensión del documento, en el siguiente orden: 1. El contratista realizará un marco conceptual, jurídico y jurisprudencial sobre:		
2. El contratista estudiará casos relevantes en los que se hayan utilizado mecanismos de arbitraje o litigio para resolver controversias comerciales en las que esté involucrada Colombia. Se analizarán tanto casos exitosos como aquellos con desafíos en la implementación. Identificará las fortalezas y limitaciones de cada mecanismo.		En el segundo informe se envía lo concerniente a la actividad 2, anexando en word el informe completo, en el correo electrónico, en el siguiente orden: 2. El contratista estudiará casos relevantes en los que se hayan utilizado mecanismos de arbitraje o litigio para resolver controversias comerciales en las que esté involucrada Colombia. Se analizarán tanto casos exitosos como aquellos con desafíos en la implementación. Identificará las fortalezas y limitaciones de cada mecanismo.		
3. El contratista evaluará el impacto en la confianza y estabilidad comercial, apoyándose de ejemplos reales, en los siguientes aspectos: a. Evaluar cómo la existencia de mecanismos claros de solución de disputas influye en la confianza de inversores y empresas extranjeras, y en la estabilidad de las relaciones comerciales.		En desarrollo del tercer informe se envía lo establecido en la actividad 3, se anexa en word el informe completo, en el correo electrónico, en el siguiente orden: 3. El contratista evaluará el impacto en la confianza y estabilidad comercial, apoyándose de ejemplos reales, en los siguientes aspectos:		
4. El contratista evaluará la jurisdicción en el Comercio Internacional, a través de: a. Estudiar cómo se redactan las cláusulas de jurisdicción en los principales tratados comerciales suscritos por Colombia y en los contratos comerciales internacionales. b. Revisar la jurisprudencia nacional e internacional sobre la interpretación de estas cláusulas, identificando tendencias y posibles áreas de conflicto.		E el desarrollo del cuarto informe se envía lo establecido en la actividad No. 4, se anexa en word el informe completo, al correo electrónico, en el siguiente orden: 4. El contratista evaluará la jurisdicción en el Comercio Internacional, a través de: a. Estudiar cómo se redactan las cláusulas de jurisdicción en los principales tratados comerciales suscritos por Colombia y en los contratos comerciales internacionales.		
5. El contratista para concluir su investigación deberá: a. Realizar una comparación entre el sistema colombiano y experiencias internacionales, para identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas. b. Sugerir reformas en la redacción de cláusulas de jurisdicción para armonizar mejor el derecho				
6. Presentar informes donde relacione las actividades desarrolladas en el periodo ejecutado.				
7. Asistir y participar en las reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor, y se relacionen con el objeto del contrato.				
8. Las demás que indique el supervisor del contrato y que se desprendan del objeto y naturaleza contractual.				
IV. CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 2271 DE 2009				

Obrando en nombre propio, en atención a lo previsto en el Decreto 2271 de 2009, el suscrito CONTRATISTA certifica bajo la gravedad de juramento que los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, corresponden a los pagos efectuados sobre los ingresos percibidos como trabajador independiente - contratista de la Cámara de Representantes, en virtud del contrato identificado en el acápite I. Datos básicos del contrato. Igualmente, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 383 del E.T., manifiesto que no tengo contratados ni vinculados a mi cargo dos o mas personas asociadas a este contrato.

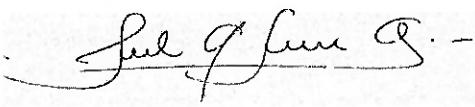
NÚMERO PLANILLA:	SALUD:	PENSIÓN:	ARL:	TOTAL:	PERIODO PAGADO:
1074124642	\$ 400.000,00	\$ 512.000,00	\$ 16.800,00	\$ 928.800,00	JUNIO
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0
0	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	0

V. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO			
TOTAL:	\$ 40.000.000,00	PLAZO TRANSCURRIDO	PLAZO RESTANTE
PAGADO:	\$ 24.000.000,00	121 DÍAS	31 DÍAS
EJECUTADO POR PAGAR:	\$ 8.000.000,00		
POR EJECUTAR:	\$ 8.000.000,00		

VI. PRODUCTOS Y ANEXOS

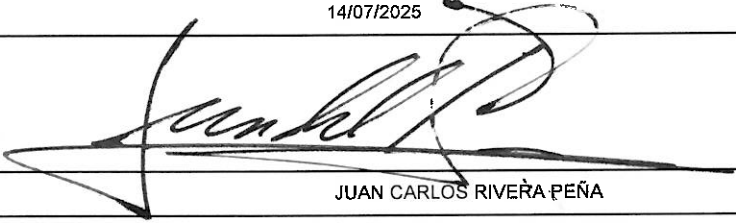
Observaciones:	
----------------	--

VII. FIRMA CONTRATISTA

FIRMA CONTRATISTA	
	JUBER ARAMANDO SUESCA ACUÑA

Certifico que el contratista, en cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, ejecutó las actividades descritas en el numeral III. OBLIGACIONES Y ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL RESPECTIVO PERIODO, durante el periodo indicado en numeral II. PERIODO DE EJECUCIÓN	SI	X
	NO	

VIII. FIRMA DEL SUPERVISOR

FECHA:	14/07/2025
FIRMA SUPERVISOR	
	JUAN CARLOS RIVERA PEÑA
	SECRETARIO COMISION SEGUNDA